



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de personal

DECRETO EXENTO N° 01613/2025 /
PARRAL, 03 de Abril de 2025

VISTO:

1. El Convenio Marco de colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 06 de diciembre de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 29 de enero del 2025, que aprueba el Convenio antes mencionado del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
3. El Decreto Exento N° 821 de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba el convenio antes aludido.-
4. El Contrato a Honorarios de fecha **20 DE MARZO DE 2025**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **GRISEL DAMARIS PARADA RIQUELME.-**
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral. -
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa **“SENDA PREVIENE”**.-
2. **Que**, existe la disponibilidad presupuestaria en el ítem **114-05-17-001 “SENDA PREVIENE”**, Cuenta Extrapresupuestaria.-

DECRETO

APRUÉBESE:

el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha **20 DE MARZO DE 2025**, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **GRISEL DAMARIS PARADA RIQUELME**, [REDACTED] contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ESTABLÉCESE:

que el presente contrato regirá desde el **17 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2025**, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

ESTABLÉCESE:

que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorarios mensuales, el monto consignado en el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio:

ENERO		MAYO	\$1,410,089	SEPTIEMBRE	
FEBRERO		JUNIO	\$1,410,089	OCTUBRE	
MARZO	\$705,044	JULIO		NOVIEMBRE	

ABRIL	\$1,410,089	AGOSTO		DICIEMBRE	
				TOTAL ANUAL	\$4,935,311

Las partes dejan expresamente establecido, que todos los aspectos concernientes al pago de los honorarios, eventuales descuentos y beneficios se encuentran regulado en **título V del “Reglamento de Procedimiento de Contrataciones de Personal de Planta, Contrata y de Prestadores de Servicios a Honorarios de la Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral”**, y sus posteriores modificaciones, estipulaciones a las cuales ambas partes se someten y que deben entenderse como parte integrante del presente contrato.

Se establece que para todo efecto, el supervisor del contrato es, **JEFA DE ACCION SOCIAL o quien lo (la) subrogue.-**

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **114-05-17-001 “SENDA PREVIENE”**, Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	[REDACTED]		
DOCUMENTOS ANEXADOS	Digital	[REDACTED]		
CONVENIO	Digital	[REDACTED]		
CONVENIO	Digital	[REDACTED]		
DECRETO CONVENIO	Digital	[REDACTED]		

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Enrique Gomez/Karla Guzman/Barbara Muñoz

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Barbara Muñoz Fuentes
ACCION SOCIAL
Mario Troncoso Bravo
ACCION SOCIAL
Silvanna Chandía Elgueta



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20444192&hash=68aed>

